

01 JUN. 2011

RESOLUCIÓN No.

(000541)

**"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a los servidores públicos administrativos
NEIL ANAIS TÓRRES LÓPEZ y JOSÉ DANIEL GARCÍA SÁNCHEZ"**

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito presentado el día 27 de mayo de 2011, dirigido a la Rectora de esta institución, el Jefe del Departamento de Postgrados **NEIL ANAIS TORRES LÓPEZ**, en su calidad de Delegado del Concejo de Rectores del SUE-Caribe y de acuerdo al cronograma enviado por el Comité de Evaluación, presentó solicitud de permiso remunerado por los días 1, 2 y 3 de junio del presente año, para asistir a la Universidad de Córdoba, informando que los gastos de desplazamiento y estadía son asumidos por dicha Universidad.

Por medio de escrito radicado el día 30 de mayo de 2011, dirigido a la Rectora de esta institución, el Director Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación **JOSÉ DANIEL GARCÍA SÁNCHEZ**, presentó solicitud de permiso remunerado por los días 3, 4 y 5 de junio de 2011, para asistir en calidad de ponente al "Primer Congreso Pedagógico Internacional: La Diversidad una Forma de Construir Saber", organizado por la Asociación de Licenciados en Danzas y Teatro ASOLDYT, el cual tendrá lugar en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso remunerado al Jefe del Departamento de Postgrados **NEIL ANAIS TORRES LÓPEZ**, identificado con la C.C. No. 7.454.197, por los días 1, 2 y 3 de junio del presente año, para asistir en su calidad de Delegado del Concejo de Rectores del SUE-Caribe a la Universidad de Córdoba, de acuerdo al cronograma enviado por el Comité de Evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder Permiso remunerado al Director Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación **JOSÉ DANIEL GARCÍA SÁNCHEZ**, identificado con la C.C. No. 8.663.888, por los días 3, 4 y 5 de junio de 2011, para asistir en calidad de ponente al "Primer Congreso Pedagógico Internacional: La Diversidad una Forma de Construir Saber", organizado por la Asociación de Licenciados en Danzas y Teatro ASOLDYT, el cual tendrá lugar en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora